



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00596604- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra materiales para contratista individual a celebrar con el Sr. RUBEN ALBERTO FRÍAS, quien prestará sus servicios en tareas de Apoyo y colaboración para organización de mobiliarios y demás servicios necesarios para la puesta en funcionamiento de las actividades que desarrolla la Dirección, Mantenimiento e higiene de consultorios, canchas, espacios comunes, atención y colaboración:

Lo manifestado en el Orden 15 por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización y en el Orden 29 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70861-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra materiales para contratista individual, y que forma parte como anexo I, a suscribir con el Sr. RUBEN ALBERTO FRÍAS, DNI: 28.365.132, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización.

mp